



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-07216985 – Referenciado:
HEC – Incorporación Personal Contrato Grupal Unidad Coronaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Dirección Asistencial y la Dirección del Hospital El Carmen, solicitan la incorporación al Contrato Grupal de Unidad Coronaria de los siguientes profesionales:

- Dra. Ojeda Gabriela - DNI N° 35.661.616
- Dr. Paura Agustín - DNI N° 35.143.811

Que cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que dicho convenio fue autorizado mediante Resolución DG-2021-321 Ad-Referendum del H.D.

Que al respecto el referido convenio establece en su Cláusula Décima: ALTAS y BAJAS DE PROFESIONALES:

“Si durante el desarrollo del presente contrato resulta la necesidad de incorporar profesionales al listado descrito en la cláusula inicial, o bien dar de baja a alguno de ellos, será siempre mediando informe del Jefe del Servicio y con el aval del Director de Salud de la Obra Social, mediante Resolución del H. Directorio y posterior del médico incorporado.”

Que se adjunta documentación personal de los profesionales de referencia.

Que toma conocimiento la Dirección de Salud y atento lo expuesto eleva al H. Directorio y sugiere salvo mejor criterio, proceder con la incorporación de los profesionales descriptos emitiendo la norma legal correspondiente.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Tener por incorporados desde la el 01 de Julio de 2021 a los siguientes profesionales, al Contrato Grupal de Unidad Coronaria del Hospital El Carmen, conforme lo informado por áreas intervinientes del Efecto y lo sugerido por la Dirección de Salud:

- Dra. Ojeda Gabriela - D.N.I. N° 35.661.616
- Dr. Paura Agustín Luis - D.N.I N° 35.143.811

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos que mediante el Departamento de Impuestos y Pagos, emita la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4º - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes a los agentes referidos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 46 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-11-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-07216985- HEC-Incorporación Contrato Grupal Unidad Coronaria-

Datos Generales

Nº de Expte: 07216985-HC-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------